

ACTA N° 2

LA LIBERTAD AVANZA

Mesa Promotora

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de 2024, siendo las 12.00 hs. se reúne la Junta Promotora en sede del Partido LA LIBERTAD AVANZA, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constitución y funcionamiento de la Junta Electoral.**
- 2) Dictado Reglamento Electoral a utilizarse en las elecciones del día 8 de Septiembre de 2024.**
- 3) Confección Cronograma Electoral y Modelo Listas de Candidatos.**
- 4) Notificaciones de la Junta Electoral.**
- 5) Designación de dos (2) miembros a efectos de suscribir el presente Acta.**

Se da inicio a la sesión tomando la palabra el Dr. Alejandro Carrancio y expone a los presentes que de acuerdo al estado del trámite de reconocimiento de la Personería Partidaria, se está en condiciones de convocar a Elecciones Internas a fin de constituir Autoridades Definitivas. Encontrándose presentes todos los miembros de la Junta Promotora del partido, hace uso de la ocasión para proponer como fecha el 8 de Septiembre de 2024 y a tal fin, refiere como necesario, la designación de quienes serán los responsables de la primera elección Partidaria, a fin

de elegir, entre nuestros afiliados, a todos aquellos quienes serán autoridades definitivas por el próximo periodo y ocuparan los 20 cargos titulares y 10 cargos suplentes del Consejo Partidario, como también los 24 cargos titulares y 12 cargos suplentes que hacen al Congreso Partidario.

Aprovecha a aclarar, siguiendo en el uso de la palabra, que los plazos propuestos se ven acotados a los que manda la Carta Orgánica, en razón de ser esta la primera elección, encontrarnos todos en tema, la avenencia de todos en que exista Lista única y la integración de nuestro Partido de distrito, en la conformación del Partido Nacional que propicia nuestro espacio encabezado en la figura de Javier Milei, Karina Milei y Sebastián Pareja como nuestro referente en el Distrito Provincia de Buenos Aires.

Continuando la exposición, el Dr. Carrancio, propone que los integrantes de la Junta Electoral sean 3 titulares y 2 suplentes, y para que sea representativa propone para tales cargos a:

TITULARES.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
MIRIAN DEL CARMEN NIVEYRO	20.001.251	
CARLOS NICOLAS CURESTIS	20.399.482	
GERALDINE CALVELLA	42.835.075	

SUPLENTES.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
YESICA ANABEL RUBIANES	33.824.156	

GONZALO DARIO CABEZAS	22.051.014	
-----------------------	------------	---

Luego de un breve debate y con la anuencia de todos los presentes se aprueba por unanimidad como fecha de desarrollo de comicios internos el día 8 de Septiembre de 2024 en el horario de 8:00 a 18:00hs. a fin de elegir a las Autoridades Partidarias definitivas que cubrirán los cargos en el Consejo Provincial (20 titulares y 10 suplentes) y en el Congreso Provincial (24 titulares y 12 suplentes) y, asimismo, los nombramientos de las Personas integrantes de la Junta Electoral propuesta, quienes firman la presente haciendo las veces de aceptación del cargo.

El Dr. Carrancio para completar su ponencia, invita a que más allá de haber designado los integrantes de la Junta Electoral, se debe determinar el horario de atención de cara al proceso electoral; por lo que luego de una breve deliberación por parte del cuerpo, se determina que la Junta Electoral **partidaria atenderá de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 18:00hs en sede Partidaria.**

Asimismo determina que en los casos de finalización del plazo de presentación de listas, o de modelos de boleta, el horario de atención será hasta las 24:00hs del día que corresponda.

La junta por resolución expresa podrá modificar los horarios o días de atención, si las circunstancias así lo requieren.

Seguidamente y pasando a tratar el **punto 2 del orden del día**, toma la palabra el Sr. Osaba Juan Esteban y explica que conforme a las tareas que desarrollara este Órgano, de acuerdo a lo dispuesto por la Carta Orgánica partidaria, es necesario dictar el reglamento electoral a utilizarse en las próximas elecciones del día 8 de Septiembre de 2024.

Se disponen a tratar la redacción del Reglamento Electoral, luego de un amplio, pero apacible, debate, a sabiendas que el objetivo común de la mesa promotora es conseguir la Personería Partidaria, por lo que todos consideran que se lograra una Lista de Unidad, se consigue la redacción y posterior aprobación, del Reglamento Electoral a usarse en la elección del 08 de Septiembre de 2024, formando parte de la presente Acta como Anexo I y publicado en el sitio web del Partido (www.lalibertadavanzaPBA.com.ar)

Continuando con la palabra el Sr. Osaba, y procediéndose al tratamiento del **punto 3 del orden del día**, informa a los miembros de la Junta que del mismo modo debe procederse con el cronograma electoral y el modelo de listas de candidatos, a efectos que los afiliados tengan en claro los pasos y tiempos a seguir de cara a los comicios.

En tal sentido se procede a la redacción final del **Cronograma Electoral** y el modelo de **Lista de Candidatos**, luego de un extenso intercambio de ideas y propuestas se llega a concebir un cronograma electoral, siendo **aprobado por unanimidad**, formando

parte del presente Acta como Anexo II y Anexo III respectivamente.

Seguidamente y pasando a tratar el **punto 4 del orden del día**, retoma la palabra el Dr. Carrancio y recuerda a los presentes que toda resolución, comunicación, notificación de la Junta Electoral será publicada, y tomada como válida, en el sitio web www.lalibertadavanzapba.com.ar.-

Acto seguido se da tratamiento al **punto 5 del orden del día** y como último punto a debatir se propone al Sr. Juan Esteban Osaba y al Dr. Alejandro Ángel Carrancio para rubricar la presente acta conjuntamente con los miembros integrantes de la Junta Electoral designada, siendo esto aprobado por unanimidad.-

Sin más temas que tratar se da por concluida la reunión.



JUAN ESTEBAN OSABA
CUPÉSTIS C.



ALEJANDRO ÁNGEL CARRANCIO
NUEVO H.C.



ALEJANDRO ÁNGEL CARRANCIO A.



GONZALO COBETAS



RUBÍONES Y